



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 16 de febrero de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...18087	MARTINEZ GARCIA, MARIA ROSARIO	14022080	PRI
...91707	GARCIA GARCIA, IRENE	14022200	PRI
...15132	LORENZO GIMENO, CRISTINA	14022270	PRI
...56934	CERMEÑO MORA, BELEN	14022330	PRI
...14646	MOLINA MOLINA, M JULIA	14022360	PRI
...49365	ARANGUREN LOPEZ, GENIMAR	14022470	PRI
...01169	FERNANDEZ GIMENEZ, ANGEL JOAQUIN	14022610	PRI, EF
...85918	HARO HERNANDEZ, SERGIO DE	14022630	EF
...84307	IGLESIAS GUERRERO, VIRGINIA	14022690	PRI
...52245	MANZANARES PALAREA, M <sup>a</sup> LLANOS	14022720	PRI
...48043	VALCARCEL GARCIA, JUAN DAVID	14022760	EF
...74780	GOMEZ CUTILLAS, MARIA ELENA	14022780	PRI
...80940	RODRIGUEZ MARTINEZ, SANDRA	14022810	PRI, EF
...72620	RUBIO RODRIGUEZ, ANA BELEN	14026490	EI
...42615	MARTINEZ PALLARES, JOSE	14026500	EI
...83559	NICOLAS EGEEA, CARMEN	14026590	EI
...94031	SALAS PEREZ, ZULEMA LEONOR	14026600	EI
...70489	SERRANO CORBALAN, MARIA FUENSANTA	14026830	EI



D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...47058	IZQUIERDO CLEMENTE, CRISTINA	1402700	EI
...53231	AROCA MARTINEZ, ISABEL	14029160	PT

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 19 de febrero de 2016  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís